



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE:



### ORDENANZA 8299

Artículo 1º: Acéptase la donación de dos (2) brazos metálicos con lámparas a vapor de mercurio de 250 Watts, realizada por los vecinos de la calle Condorco el Eva Perón y Tucumán, de Lanús Este.

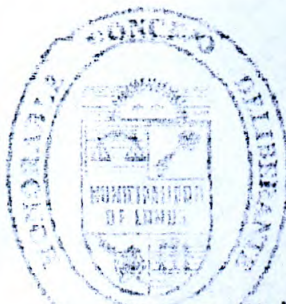
Artículo 2º: Incorporase esta luminaria a la red de Alumbrado Público Municipal, que pasa a ingresar su patrimonio.-

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer los recursos necesarios para su mantenimiento y funcionamiento.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de julio de 1996.-

*Agustina*  
SECRETARÍA DE LAS  
COMISIONES  
PERMANENTES



*[Firma]*  
SECRETARÍA DE  
LA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1265  
DE FECHA 30 JUL 1996

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*[Firma]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el No 8299

*[Firma]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

